En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 25 de abril de 2024, D. Alberto Andérez, candidato a la elección como miembro del Consejo de Navarra, remitió un correo electrónico en el que ponía de manifiesto que, habiendo sido conocedor de un acuerdo alcanzado entre determinados grupos parlamentarios que anticipaba el resultado final del procedimiento convocado para la designación de Consejeros del Consejo de Navarra para los tres puestos cuyos titulares finalizaban su mandato, consideraba que la existencia del referido acuerdo privaba de objeto su comparecencia ante la Comisión de Régimen Foral, prevista para el día 3 de mayo de 2024, a las 12:15 horas.

El mencionado escrito y posterior incomparecencia conlleva la renuncia a la candidatura presentada, al ser preceptiva la comparecencia ante la Comisión de Régimen Foral para la exposición de méritos como candidato, al amparo del artículo 3.5 de la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra, prosiguiendo el proceso con el resto de candidaturas.

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la comunicación del Sr. Andérez González, candidato designado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona para la elección como miembro del Consejo de Navarra, que implica la renuncia a su candidatura

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 2024

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

Ainhoa Unzu Garate